



Lima, 11 de junio de 2021

Resolución REMSAA XXXIX/549

## MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ORAS-CONHU

La Ministra y los Ministros de Salud de los países miembros;

### Considerando:

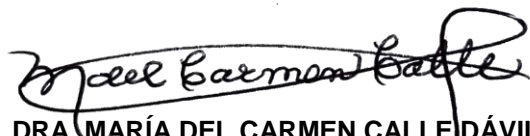
- Que, en marzo 2020 se declaró el Estado de Emergencia en los países andinos, miembros del ORAS-CONHU, el cual se mantiene hasta la fecha, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.
- Que, en un primer momento se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de las poblaciones andinas a consecuencia del brote del COVID-19 y posteriormente se decretó la implementación del trabajo remoto en el sector público y privado, a efectos de evitar el contagio del COVID-19 en el centro laboral o durante el traslado de los/las trabajadores/as.
- Que, el ORAS-CONHU, en cumplimiento de las leyes y normas de los países andinos y con el objetivo de salvaguardar la integridad de la salud de sus funcionarios, acogió el trabajo remoto, haciéndose necesario revisar el Reglamento de Organización y Funciones del ORAS-CONHU.
- Que, para cumplir con ese fin, en reunión del Comité Técnico de Coordinación del 15 de abril del presente año, acordó la revisión del Reglamento de Organización y Funciones, conformando un Petit Comité con representantes de Chile, Colombia y Ecuador y su posterior revisión por el Comité Técnico de Coordinación.

### Resuelven:

1. Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del ORAS-CONHU con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades de acuerdo a la nueva modalidad de trabajo.

**CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXIX REMSAA, realizada de manera virtual el día 11 de junio de 2021.

DRA. XIMENA GARZÓN-VILLALBA  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA  
DE ECUADOR  
PRESIDENTA DE LA REMSAA XXXIX

  
DRA. MARÍA DEL CARMEN CALLEDÁVILA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
ORGANISMO ANDINO DE SALUD  
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE